

**ORIGINAL**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa



7<sup>ma</sup>. Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 945**

// de junio de 2024

Presentada por el señor *Rivera Schatz*



RECIBIDO JUN 11 PM 2:37:12

TRAMITES Y RECORDS SENADO

### RESOLUCIÓN

Para conmemorar el vigésimo aniversario del Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, nombrado en honor a este querido comediante puertorriqueño y a su icónico personaje humorístico "Don Cholito", es el principal centro de entretenimiento a gran escala de Puerto Rico. Y es que, "Don Cholito" y su legado perdura y trasciende, evidenciado por el "Choliseo" que lleva su nombre como un tributo a su contribución al entretenimiento y a la cultura puertorriqueña.

Esta es actualmente la facilidad para eventos y espectáculos más moderna y versátil en todo el Caribe, acomodando una cantidad máxima aproximada de 18,000 personas, y cuenta, además, con los recursos para poder transformarse desde un teatro íntimo para 2,000 personas hasta en una cancha de baloncesto, pista de "hockey" y cancha de tenis en sólo horas. También, esta instalación, cuenta con la más alta tecnología en sistemas teatrales permitiendo así que, se pueda realizar todo tipo de eventos.

El Coliseo es un símbolo del orgullo puertorriqueño, no solo en la Isla sino también en Latinoamérica y el mundo, destacando el talento y la cultura boricua en el escenario global. Reconocido como uno de los *Top 20 venues* a nivel mundial, ha recibido también, galardones como: *Awarded International Large Venue of the Year, 2005; Prime Site Award, 2007-2019; Pollstar Top 200 Arenas within USA, 2019; Pollstar Year End Worldwide Top 200 Arena Tickets, 2023;* entre otros.

Además, el Coliseo ha sido escenario de eventos multitudinarios deportivos, culturales y de diversos géneros musicales, con una participación colectiva de más de 11 millones de visitantes. Su apertura el 4 de septiembre de 2004, contó con el concierto "El Primero" de los renombrados exponentes de salsa Roberto Roena y Su Apollo Sound, La Sonora Ponceña y Richie Ray & Bobby Cruz.

Desde los inicios de su operación, el Coliseo ha logrado competir con arenas de renombre mundial como el *Madison Square Garden*, el *American Airlines Arena*, el *Staples Center* y el *Wembley Arena*, entre otras. Además, ha logrado brindarle al pueblo puertorriqueño eventos jamás vistos en Puerto Rico, tales como, los conciertos de Celine Dion, The Rolling Stones, Elton John, Paul McCartney; eventos internacionales como *Cirque Du Soleil* y los premios *Latin Billboards* y eventos deportivos como el *Andre Agassi Farewell Tour*, *National Hockey League*, *NBA* y el *Arena Football*. Así como eventos con récords de asistencia como: *Wisin & Yandel*, *Daddy Yankee*, *Dralion*, *Shakira*, *Metallica*, *Aventura*, *Ednita Nazario*, *Ricky Martin* y *Marc Anthony*.

En estos 20 años de trayectoria, el Coliseo ha sido artífice de alegrías, pasión, orgullo, risas y hasta lágrimas, cada emoción se ha sentido en ese recinto, logrando que cada evento sea una experiencia única. Han cautivado a todos los visitantes ritmos en todas sus variantes. Desde graduaciones, y la emoción de los eventos deportivos y musicales, sin duda alguna son ejemplos de la versatilidad de este espacio de entretenimiento.

El Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot se ha convertido en un activo importante para la economía y la industria del entretenimiento en Puerto Rico. Es por

eso que, el Senado de Puerto Rico conmemora el vigésimo aniversario del Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot, obra a través de la cual se ha exaltado y contribuido a la cultura puertorriqueña y el desarrollo económico de la Isla.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1      Sección 1.- Conmemorar el vigésimo aniversario del Coliseo de Puerto Rico José  
2 Miguel Agrelot.

3      Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a  
4 la administración del Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot y a todos los  
5 medios de comunicación para su divulgación.

6      Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
7 aprobación.